Abogado Responsable:_____

SUCESIÓN INTESTAMENTARIA

La documentación que a continuación se enlista, deberá de ser presentada en original.

1. Copia certificada del acta de defunción emitida por el Registro Civil correspondiente.[1]

2. Copia certificada del acta de matrimonio del cujus. [2]

3. Copias certificadas de las actas de nacimiento de todos los hijos, o en caso de ser pariente hasta el cuarto grado, justificar el entroncamiento con el autor de la sucesión presentando las constancias de Registro Civil que acrediten el derecho a heredar. [3]

4. Comparecencia de dos testigos que no sean familiares del difunto, ni de los herederos, únicamente que sean amistades y que hayan conocido al cujus. [4]

5. Si alguno de los herederos comparece representado se requiere presentar el poder general con facultades específicas para aceptar o repudiar la herencia y otorgar su voto a favor del albacea.[5]

6. Datos generales de los herederos, de sus representantes, en caso de ser aplicable, testigos y albacea, en caso de ser aplicable. [6]

- Nombre completo
- Nacionalidad
- Lugar y fecha de nacimiento
- Estado Civil
- Ocupación
- Domicilio
- Teléfono

Notaría 63

1Artículos 1599, 1601, 1602, 35, 117, 118 y 119 del Código Civil para la Ciudad de México.
2 Artículos 178, 183, 207, 1599, 1602, 1608, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628 y 1629 del Código Civil para la Ciudad de México; y 799 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.
3 Artículos 58, 59, 60, 340, 1599 y 1602 del Código Civil para la Ciudad de México; y 799 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.
4 Artículos 801, 356, 363 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México.
5 Artículos 1653, 1661, 1668, 1800, 2553, 2554 del Código Civil para la Ciudad de México.
6 Artículo 103, fracción XVIII de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.

7. Identificación oficial de los herederos, testigos, albacea, y en su caso de los representantes, esta puede ser: credencial para votar, pasaporte o credencial expedida por Institución oficial.[7]

8. Si alguno de los herederos es extranjero, se requiere la presentación de su forma migratoria.

AVISO DE PRIVACIDAD

Dr. Othón Pérez Fernández del Castillo, titular de la Notaria 63 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, con domicilio en la calle de Augusto Rodin con número 499, colonia Mixcoac, código postal 03920, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México, es responsable de: recabar sus datos personales, de uso que se le dé a los mismos y de su protección.

Su información personal será utilizada para proveer los servicios que ha solicitado, informarle sobre cambios en los mismos y evaluar la calidad de servicios que le brindamos. Para las finalidades antes mencionadas, requeriremos obtener los datos personales: que en el presente formulario se solicita, información considerada como sensible según la Ley Federal de protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

Usted tiene derecho de acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como de oponerse al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado, a través de los procedimientos que hemos implementado. Para reconocer dichos procedimientos, los requisitos y plazos, se puede poner en contacto con nuestro departamento de datos personales en othonperez@notaria63.com.mx o visitar nuestra página de internet www.notaria63.com.mx

Así mismo, le informamos que sus datos personales pueden ser transferidos y tratados dentro y fuera del país, por personas distintas a esta empresa. En ese sentido, su información puede ser compartida con las autoridades administrativas y fiscales, locales y federal, para rendir los informes que sean necesarios e indispensables para el desempeño de la actividad notarial.

7 Artículo 105, fracción II de la Ley del Notariado para la Ciudad de México.
8 Artículos 27, fracción I, 30 y 33, párrafo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1653 del Código Civil para la Ciudad de México; 105, fracción II de la Ley del Notariado para la Ciudad de México; y 58 de la Ley de Migración.

Cualquier modificación a este aviso de privacidad podrá consultarla en www.notaria63.com.mx

Le recordamos que para cualquier duda o aclaración, estamos a sus órdenes en la calle de Augusto Rodin con número 499, colonia Mixcoac, código postal 03920, Alcaldía Benito Juárez, entre las calles de Goya y Campana, en la Ciudad de México.

Teléfonos: 55.55.63.63.63, 55.55.63.96.26 , 55.55.63.38.77

Para iniciar su trámite se requiere un anticipo por la cantidad de_____

El costo total del trámite es de _____

Ciudad de México, a _____

FIRMA DEL SOLICITANTE FIRMA DEL SOLICITANTE.

_____ _____

Notaría 63